

COLEGIOS PROFESIONALES



Los **colegios profesionales** son entidades reconocidas por la Constitución y de larga trayectoria histórica. FOTOS: CARLOS MUÑOZ

monográfico especial

Entidades al servicio de la sociedad y los ciudadanos

Los **colegios profesionales** se encargan de velar por los derechos de los consumidores, al tiempo que ofrecen apoyo y asesoramiento a sus asociados en el desempeño de su labor

Los **colegios profesionales** aglutinan a aquellos expertos que desarrollan su actividad laboral en áreas que afectan a la salud y la seguridad de las personas, a servicios de interés general, al patrimonio o a la preservación del medio ambiente. Como instituciones, son los encargados de fijar los principios que deben guiar esas prácticas.

Las profesiones liberales generan aproximadamente el 10% del

PIB, suman el 6% de empleo directo además de un 3% de empleo vinculado total, y representan el 16% del tejido empresarial y el 17% de la inversión en innovación tecnológica, según datos del sector.

UN BUEN SERVICIO La Asociación de **Colegios Profesionales** de Aragón realizó el pasado año un informe sobre el conocimiento y valoración que los ciudada-

nos tienen respecto a estas entidades. El estudio mostró que más del 50% de los encuestados conoce la función de los Colegios y una cuarta parte ha utilizado sus servicios alguna vez. Un 70% de los encuestados valoró como muy necesaria la existencia de entidades que garanticen el buen servicio de ciertas ramas profesionales.

En la actualidad, los colegios se enfrentan a un cambio en su re-

gulación normativa, ya que desde la Unión Europea quiere eliminarse la obligatoriedad de la colegiación.

Los colegios recuerdan la tarea de vigilancia de los derechos de los usuarios ante posibles malas prácticas profesionales que realizan, así como las labores de formación, bolsa de empleo, asesoramiento en la homologación internacional de títulos y otras acciones de apoyo a sus colegiados. ■

MONOGRÁFICO ESPECIAL / COLEGIOS PROFESIONALES



La cultura de mediación está muy extendida entre los ciudadanos europeos. FREEIMAGES

La mediación, una nueva vía de desarrollo para los colegios

Acudir a este método en asuntos civiles y mercantiles puede ahorrar mucho tiempo y dinero a las partes enfrentadas

La lentitud que ofrece la Justicia española retrasa la resolución de los litigios, a veces incluso durante años. Estas dilaciones no hacen sino perjudicar a aquellas partes que han acudido a los juzgados para dirimir sus conflictos.

Una solución es ofrecer vías alternativas, entre las que una de las más pertinentes y eficaces es la mediación en asuntos civiles y mercantiles, en los que profesionales acreditados ofrecen sus servicios de conciliación a las partes enfrentadas.

Atendiendo a esta realidad, en el año 2008, la Unión Europea

aprobó la Directiva 2008/52/CE, en la que se regula la mediación como servicio profesional.

EUROPA La UE presentó el año pasado un estudio sobre los primeros efectos de esta directiva. El informe mostraba cómo llegar a juicio alarga el proceso hasta los 566 días de media, mientras que, cuando la resolución del conflicto se logra por mediación, el litigio acaba a los 43 días. Desde el punto de vista económico, la mediación supone un ahorro de costes del 60% frente a la justicia.

En 2012 se aprobaba en España

la trasposición de esta directiva, y se abría así una nueva oportunidad de desarrollo laboral para todas las profesiones regladas.

Según el estudio europeo mencionado, en España se da una media anual de entre 500 y 2.000 mediaciones, muy por detrás de las 10.000 que alcanzan Alemania, Italia, Reino Unido y Holanda. La **Unión Profesional** está ultimando el estudio 'Las **organizaciones colegiales** como instituciones de mediación', sobre el papel específico de los **colegios profesionales** en el ámbito de la mediación. ■

La colegiación, garantía para los profesionales y para los particulares

Desde la Unión Profesional se defiende la labor de los colegios en la vigilancia y defensa de los derechos de los consumidores



Los colegios ofrecen diversos servicios a sus asociados. CARLOS MUÑOZ

Las profesiones liberales generan aproximadamente el 10% del PIB, suman el 6% de empleo directo además de un 3% de empleo vinculado total, y representan el 16% del tejido empresarial y el 17% de la inversión en innovación tecnológica, según datos de la **Unión Profesional**, asociación que aglutina a más de 1.000 **colegios profesionales** y cerca de millón y medio de profesionales liberales.

En la actualidad, los **colegios profesionales** mantienen una reivindicación conjunta frente a la regulación comunitaria que elimina la obligatoriedad de cole-

giarse en estas profesiones liberales. España adoptó la normativa europea en la Ley 25/2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (conocida como Ley Omnibus) que no llega a eliminar por completo la obligación de colegiarse.

«Los colegios protegen los intereses de los consumidores y usuarios y llevan a cabo un control independiente e imparcial del comportamiento profesional que permita a la ciudadanía ejercer sus derechos con plenas garantías», afirmaba **Carlos Carnicer**, el aragonés que preside la

Unión Profesional, en una reciente entrevista en la revista del **Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón**.

«Cada una de las profesiones colegiadas cumple una función social necesaria, -dice Carnicer-, y está sujeta a unas normas deontológicas, cuyas claves fijan los **colegios profesionales** pues es el instrumento del que se sirven para procurar la excelencia profesional», explica Carnicer, quien también destaca la «labor formativa que ofrecen a los colegiados y la bolsa de empleo para recién licenciados». ■